



MONACHIL
AYUNTAMIENTO

D. JOSE LUIS TRAVÉ PACETTI, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONACHIL

CERTIFICA: Que, en la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de 23 de febrero de 2017, se adoptó el siguiente acuerdo que literalmente dice:

“3.- POPUESTA DE GASTOS

3.2- ADJUDICACION DEFINITIVA CONTRATACION SUMINISTRO DE DUMPER.

Visto el expediente **64/16 Secretaría** incoado para contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, para el suministro de un dumper mediante renting.

Considerando que el pliego de cláusulas administrativas particulares fue aprobado la Junta de Gobierno Local de 7 de noviembre de 2016.

Considerando que fue publicado en el Perfil de contratante el día 18 de noviembre de 2016 el anuncio de la licitación.

Resultando que por la empresa **METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA O.P. S.L.U.**, se presenta la única oferta en tiempo y forma.

Habiéndose procedido a la apertura de sobres el 5 de diciembre de 2016, se eleva propuesta de contratación a favor de **METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA O.P. S.L.U. (MALSA)**.

Requerida por la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2016 la documentación a la que alude la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas, presentada la misma por el adjudicatario propuesto en fecha 24 de enero de 2017.

Vistos los artículos 151.2 en relación al 51 y disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, TRLCSP, la Junta de Gobierno Local en el ámbito de las competencias conferidas mediante delegación por Decreto de la Alcaldía núm. 568/2015, de 17 de junio, por unanimidad de los (5) ediles asistentes, **ACUERDA:**

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.- Elevar a definitivo el acto de licitación y proceder a la adjudicación del contrato para el suministro de un dumper mediante renting a

www.monachil.es – ayuntamiento@monachil.es



MONACHIL
AYUNTAMIENTO

METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA O.P. S.L.U.. con C.I.F. nº B-18923029, por la cantidad de 7.198,91 € IVA no incluido.

Tercero.- La duración del contrato vendrá determinada por el plazo comprendido desde la formalización del contrato hasta la fecha de abono por parte del Ayuntamiento de la última cuota de la oferta (48 cuotas).

Cuarto.- Que se notifique al contratista el presente acuerdo de adjudicación, y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo, dentro del plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del citado acuerdo.

Quinto.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del contrato administrativo.

Sexto.- Publíquese el presente acuerdo en el perfil del contratante y notifíquese al adjudicatario”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde y con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en Monachil a siete de febrero de dos mil diecisiete.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo.: José Morales Morales



EL SECRETARIO

Fdo.: José Luis Travé Pacetti.

